

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

12 de abril de 1989

— Número 47

Página 405

SUMARIO

<u>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</u>	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<u>4.2. MOCIONES.</u>		las finalidades de los Planes de la Comarca de Acción Especial y su compatibilidad con otros planes regionales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista 4-1-31-03/R07	407
Mociones subsiguientes a interpelación:			
- Sustitución de objetivos en el proyecto del Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-1-06-05/S05	405	- Criterios generales en la aplicación de los fondos del Plan de Acción Especial "Zona Oeste" y en especial los referidos al municipio de Val de San Vicente, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. 4-1-CDS-01/CDS02	407
- Criterios generales sobre			

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION. 4.2. MOCIONES.

PRESIDENCIA

SUSTITUCION DE OBJETIVOS EN EL PROYECTO DEL PLAN NACIONAL DE INTERES COMUNITARIO (PNIC).

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción subsiguiente a interpelación, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sustitución de objetivos en el proyecto del Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC).

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de abril de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación relativa a criterios del Consejo de Gobierno de Cantabria por los que renuncia a unos objetivos que consideraba prioritarios para Cantabria en el Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC):

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre las obras y actuaciones que el Consejo de Gobierno de Cantabria ha incluido en el PNIC (Plan Nacional de Interés Comunitario) presentado en Madrid y Bruselas, han desaparecido respecto del anterior PNIC redactado las medidas destinadas a la "regeneración del medio ambiente" y a "promoción de iniciativas económicas generadoras de empleo".

En los últimos años se ha producido una evidente degradación del entorno ambiental de Cantabria con todo tipo de contaminaciones que han tenido sus puntos más intensos en las zonas más pobladas, industrializadas y turísticas.

Las bahías de Cantabria, los ríos, estuarios y marismas que forman en su desembocadura al mar constituyen ecosistemas de singular importancia no sólo por ser potenciales usos, sino por ser soporte de la vida para especies de gran importancia. En Cantabria existen tres puntos negros, con diversa gravedad en su problemática que son la bahía de Santander, el río Besaya-Saja y el río Asón y su desembocadura en la bahía de Santoña.

La bahía de Santander por los estudios ana-

líticos realizados se sitúa en un nivel moderado de contaminación que de no ser corregido pudiera llegar a ser irreversible.

La contaminación de la bahía de Santander está comprometiendo seriamente el aprovechamiento de los productivos campos de moluscos y está produciendo un deterioro estético de este elemento paisajístico que puede significar un freno para el turismo y un condicionante para la calidad de vida de los ribereños.

La contaminación del río Besaya-Saja pone en peligro el abastecimiento de agua potable a los más de 100.000 habitantes de su cuenca baja, sometidos a frecuentes episodios de contaminación y es un freno al desarrollo industrial de la cuenca y lleva camino de acabar con la actividad pesquera y turística de Suances, ubicado en su desembocadura. Este río presenta uno de los problemas más graves de contaminación hídrica de España, y sus concentraciones de metales pesados -en el curso bajo y estuario- son comparables a los de otros estuarios famosos en el mundo de los desastres ecológicos.

El río Asón y la bahía de Santoña tienen en valores absolutos una calidad de agua mayor que la de los casos anteriores. Pero la fragilidad y selecta calidad de este ecosistema -el Asón es el río salmonero más oriental del mar Cantábrico- y la trascendencia que no sólo para Cantabria tendría el deterioro de la principal zona húmeda del norte de España -la bahía y marismas de Santoña- hacen ineludible la adopción de medidas correctoras.

La recuperación de estas cuencas fluviales y de la bahía de Santander, ha de considerarse de nuevo como un objetivo importante y prioritario, pues no sólo se recupera el entorno ambiental, sino que al mismo tiempo se solucionan graves problemas de abastecimiento de agua y al mismo tiempo actuará de motor del desarrollo futuro de un turismo hipotecado por estos problemas de contaminación.

La promoción de nuevas iniciativas económicas generadoras de empleo ha de figurar como objetivo prioritario en una propuesta del tipo que nos ocupa, dado que Cantabria no ha sido capaz de superar aún los retos y desafíos de la crisis económica general, y todos los indicadores económicos así lo señalan.

Por todo ello, se propone la siguiente mo-

ción:

Incluir como prioritarios los siguientes objetivos:

a) Regeneración del Medio Ambiente.

- 1.- Saneamiento de la bahía de Santander.
- 2.- Saneamiento de la cuenca Besaya-Saja.
- 3.- Saneamiento cuenca del Asón - bahía y marismas de Santoña.

b) Promover iniciativas económicas generadoras de empleo, contemplando entre otras la instalación de un "parque tecnológico" en Cantabria, en una zona con accesos y conexiones viarias suficientes para atraer la instalación de empresas de tecnología punta.

En Santander, a 11 de abril de 1989.

Fdo.: Juan José Sota Verdiñón.- Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista."

CRITERIOS GENERALES SOBRE LAS FINALIDADES DE LOS PLANES DE LA COMARCA DE ACCION ESPECIAL Y SU COMPATIBILIDAD CON OTROS PLANES REGIONALES

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción subsiguiente a interpelación, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales sobre las finalidades de los Planes de la Comarca de Acción Especial y su compatibilidad con otros planes regionales.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de abril de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación sobre el Plan de Comarcas de Acción Especial:

MOCION

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que atienda la solicitud de prioridades del Ayuntamiento de Val de San Vicente, e incluya las obras del alumbrado público del municipio por valor de 70 millones de pesetas en el Plan de Comarcas de Acción Especial y el abastecimiento de agua a Luey en el Plan de Obras y Servicios.

Santander, 11 de abril de 1989.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

CRITERIOS GENERALES EN LA APLICACION DE LOS FONDOS DEL PLAN DE ACCION ESPECIAL "ZONA OESTE" Y EN ESPECIAL LOS REFERIDOS AL MUNICIPIO DE VAL DE SAN VICENTE.

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción subsiguiente a inter-

pelación, formulada por el Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a criterios generales en la aplicación de los fondos del Plan de Acción Especial "Zona Oeste" y en especial los referidos al municipio de Val de San Vicente.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de abril de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTA-

BRIA.

El Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpe-lación sobre el Plan de Comarcas de Acción Especial:

MOCION

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que respetando la autonomía municipal se destine desde los presupuestos extraordinarios del Plan Especial Zona Oeste 70 millones al alumbrado público y que las obras correspondientes a los abastecimientos de aguas del ayuntamiento de Val de San Vicente se desarrollen a través del Plan de Obras y Servicios.

Santander, 11 de abril de 1989.

Fdo.: Manuel Garrido Martínez."
